



CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

REGION: METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

NUMERO DE CERTIFICADO
04
FECHA
07 SET. 2017

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 10° 330 DE 06.02.2017
- D) El Permiso de Edificación N° (VER NOTAS) de fecha (VER NOTAS)
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° (VER NOTAS) de fecha (VER NOTAS)
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de SANTIAGO del Reglamento de Copropiedad, a fojas 1621 N° 1583 de fecha 10.01.2017

RESUELVO:

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo **A** el **INMUEBLE** ubicado en calle/ avenida/ camino **SANTA FILOMENA N° 418-420** de **2** pisos, destinado a **LOCALES COMERCIALES** de propiedad de **SOCIEDAD INVERSIONES FENIX S.A.**
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria **LAMINA N° 1 DE 2 Y LAMINA 2 DE 2**
- 3.- Certificar que el **INMUEBLE** cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos **LAMINA 01 DE 02, LAMINA 02 DE 02** señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado

6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	46	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 2.938	\$ 135.148.-
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	12	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 1.469	\$ 17.628.-
TOTAL A PAGAR				\$ 152.776.-
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	28702273	FECHA	28.06.2017

ESTE CERTIFICADO AUTORIZA ENAJENACION DE LAS UNIDADES VENDIBLES.

NOTA: El inmueble cuenta con Permiso de Edificación N°514 de fecha 06.11.2006, Modificación de Proyecto N° 233 de fecha 17.09.2008, y **Recepción Final N°152 de fecha 24.10.2008**. Permiso de Obra Menor N° 21 de fecha 14.04.2016 y Recepción Final N° 123 de fecha 16.12.2016.

SE ADJUNTA LISTADO DE UNIDADES VENDIBLES.

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

(FIRMA Y TIMBRE)

APS/JHZ/jhz. 07.09.2017